DICTAMEN C.M.E.J.U.O.C. Nº 04/2012.

Asunción, 11 de setiembre de 2012.-

La Escuela Judicial del Paraguay, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, ante la gran demanda de servicio de enseñanza jurídica especializada que presta conforme lo establece el Artículo 1º de la Ley 1376/98 que crea a la institución y regula su funcionamiento, se encuentra desarrollando sus actividades académicas en varias localidades (Asunción e interior del país).

La limitada infraestructura de la Escuela Judicial, y ante la disponibilidad de recursos para alquilar salones apropiados para el desarrollo de sus actividades académicas, se encomienda a la Secretaría Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del consejo de la Magistratura, la búsqueda del inmueble.

El local perteneciente a la Cooperativa de Graduados en Ciencias Económicas Administrativas y Contables COOPEC LTDA., situado en la calle Antequera Nº 861 casi Manuel Domínguez, del Barrio General Díaz, de la ciudad de Asunción, cuenta con un salón cuya dimensión prevé la capacidad de albergar 150 personas, amoblado con sillas pedagógicas, tarima para el docente, pizarra acrílica, equipos de audio y proyección de imágenes, equipos de acondicionadores de aire, baños sexuados, bebederos eléctricos, iluminación adecuada, estacionamiento con espacio para cinco vehículos, patio, sala de refrigerio con mesas y manteles. Además la entidad dispondrá del servicio de un encargado para la atención a la comitiva, servicio de seguridad privada interna y externa.

En consideración de todo lo expuesto se plantea alquilar el local mencionado precedentemente, teniendo en cuenta:

a) Las dificultades de lograr la localización de un salón acorde a las necesidades operativas y funcionales de la institución.
b) La urgencia de disponer el local para ejecutar el calendario previsto para el presente año lectivo con la infraestructura adecuada.
c) *La disponibilidad del local conforme al calendario académico de nuestra institución.*
d) El costo del alquiler ofertado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria en el rubro de alquileres que se halla previsto en el presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

Ítem	Descripción	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cant.	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	Alquiler de un Salón Equipado para desarrollo de Clases de la Escuela Judicial en la ciudad de Asunción.	Antequera 861 casi Manuel Domínguez – Asunción	30	día	400.000	12.000.000
Precio Total (IVA incluido)						**12.000.000**

e) La Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Título Cuarto "DE LOS CONTRATOS", Capítulo Segundo "DE LAS CONTRATACIONES ESPECIALES", Sección Tercera, DE LA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, Artículos 44 al 47, establece los lineamientos y condiciones para realizar la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa;
f) La Resolución DNCP Nº 458/07 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de locación de bienes inmuebles, establecido en el art. 44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de *renovación de contratos de locación*".
g) La disponibilidad presupuestaria para la cobertura y pago de las erogaciones del presente procedimiento de Contratación se encuentra previsto en el Rubro 250 (Alquileres y Derechos) para el presente Ejercicio Fiscal.

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, considera que se cuentan con los suficientes elementos legales, técnicos y económicos para recomendar el alquiler del salón perteneciente a la Cooperativa de Graduados en Ciencias Económicas Administrativas y Contables COOPEC LTDA, emitiendo un Dictamen favorable para llevar adelante el proceso de locación de inmueble determinado, que será destinado para el desarrollo de las clases de la Escuela Judicial, conforme a su calendario académico.

C.P. Melanio Maciel Alcaraz
Técnico
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Escuela Judicial del Paraguay

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay